

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31522 *ORDEN de 14 de noviembre de 1983 por la que se dispone la integración en las Escalas Administrativa y Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, a funcionarios del Canal de Isabel II.*

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de 2 de junio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 12 del mismo mes) por la que se disponía la integración en las distintas Escalas del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, de cuantos funcionarios propios del Canal de Isabel II ejercitaron la opción prevista en las disposiciones transitorias segundas de los Reales Decretos 1091/1977, de 1 de abril, y 3459/1977, de 18 de diciembre;

Vistos los recursos de reposición interpuestos contra dicha Orden por los siguientes funcionarios del citado Canal de Isabel II:

Navas Araújo, Clara Luisa
Martínez Castellanos, Alfredo
Martínez Sánchez Juan
Benito Martín, Blanca

que fueron estimados por Resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno de 29 de julio último, acordada en uso de facultades delegadas, según Orden de 31 de mayo del presente año;

Visto asimismo el artículo 23 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, así como el informe que en su día emitiera la Comisión Superior de Personal;

En cumplimiento de dicha Resolución estimatoria, este Ministerio de la Presidencia, del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en las Escalas que en cada caso se indica del Cuerpo, a extinguir, de Personal Procedente de Organismos Autónomos Suprimidos, dependiente de esta Presidencia del Gobierno, a los procedentes del Canal de Isabel II que se relacionan en anexo a esta Orden, con expresión del número de inscripción en el Registro de Personal y fechas de nacimiento.

Segundo.—Dicha integración se ordena respetándose a los afectados la situación administrativa de «excedencia voluntaria» prevista en el artículo 45 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, que ya venían disfrutando en el Canal de Isabel II o que la adquirieron en el momento en que ejercitaron la opción que los conllevó a la integración que se dispone.

Tercero.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de noviembre de 1983.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

ANEXO

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha nacimiento	Situación administrativa
<i>Escala Administrativa</i>			
AS2PG301	Navas Araújo, Clara Luisa ...	28-9-1944	EV
AS2PG392	Martínez Castellanos, Alfredo ...	17-5-1930	EV
<i>Escala Auxiliar</i>			
AS3PG574	Martínez Sánchez, Juan ...	19-6-1943	EV
AS3PG575	Benito Martín, Blanca ...	29-12-1940	EV

MINISTERIO DE DEFENSA

31523 *REAL DECRETO 2877/1983, de 28 de noviembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Vicealmirante don Jesús Díaz del Río y González Aller, continuando como Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.*

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el Vicealmirante don Jesús Díaz del Río y González-Aller pase a la situación de Reserva Activa el día 2 de diciembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, continuando como Consejero militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

31524 *REAL DECRETO 2878/1983, de 1 de diciembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor se hará cargo de la presidencia accidental de la misma el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del territorio nacional del Presidente de la Junta de Jefes de Estado Mayor, Teniente General del Ejército de Tierra don Alvaro de Lacalle Leloup, con motivo de su viaje al extranjero, entre las fechas del 3 al 8 de diciembre, ambas incluidas, y hasta su regreso, se hará cargo de la presidencia accidental de dicha Junta el General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra don Ramón de Ascanio y Togores.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

31525 *REAL DECRETO 2879/1983, de 1 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Pablos de Vicente.*

Por aplicación del apartado 4 del artículo 2.º del Real Decreto número 1611/1981, de fecha 24 de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley 20/1981, de 8 de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Juan Pablos de Vicente, pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de noviembre de 1983, cesando en su actual situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1983.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

31526 *REAL DECRETO 2880/1983, de 23 de noviembre, por el que se nombra a don Luis Lorenzo Ibáñez Madrid Consejero representante del personal en el Consejo General del Banco de España.*

El artículo 10 de la Ley 30/1980, de 21 de julio, por la que se regulan los órganos rectores del Banco de España, establece la composición y formas de actuación del Consejo General del